

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0256/22

VISTO:

La necesidad de preservar del medio ambiente así como continuar generando conciencia ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Servicios comunal continúa abocada a incentivar la población en la clasificación de residuos.

Que la instalación de boxes para residuos secos, discriminados en en cuatro categorías: plásticos, metales, papel – cartón y vidrios, ha incentivado la separación en origen y crea hábitos en la sociedad.

Que la localidad de Oriente, dispone de un Punto Limpio próximo a un establecimiento escolar.

Que las dimensiones y dispersión de las viviendas dentro de la localidad, requiere la colocación de otro Box que facilite el servicio de recolección de residuos e incentivar a la población a continuar gestionando la segregación.

Que disponer de un nuevo Punto de clasificación, permitirá recoger selectivamente los residuos urbanos en la que el usuario deposita los residuos segregados para facilitar su valorización o eliminación posterior.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

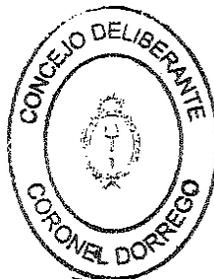
RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el Área que corresponda, ===== analice la viabilidad de colocar un nuevo Punto Limpio en la localidad de Oriente.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de octubre de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0090/22